

(saldo en millones de córdobas) al 09 de junio 2022.

1/ : Millones de dólares

2/ A partir del 18 de junio del 2008, la tasa de encaje requerida es 10% para la medición del encaje diario y 15% para la mes. 3/ A partir del 11 de septiembre de 2003 se incorporan en el saldo los bonos estandarizados emitidos a partir de la reneogia 4/ Para el 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015 no incluye recuperación por bono bancario por C\$51.6, C\$53.0, C\$106.8, C\$106.8 y C\$106.8 respectivamente. 5/ No incluye bono de capitalización para el 2011, 2012, 2013 y 2014 y 2015 por C\$250.9, C\$260.0, C\$260.0, C\$338.0, C\$373.4 y C\$373.4 respectivamente. 6/ Para el 2021 todos los títulos expresados en dólares se ajustan por el tipo de cambio del peso mexicano US\$1.00 por 67.16 pesos mexicanos. 7/ Información al 30 de abril de 2022 con estados financieros. 8/ A partir de septiembre de 2019 se incluyen otras obligaciones subordinadas de Bancorp, debida a reclassificación contable realizada en sus cuentas de depósitos, como parte del proceso de disolución voluntaria en que se encuentra. 9/ Información al 30 de abril de 2022 con estados financieros sectorizados. 10/ Información al mes de Mayo 2022. 11/ En febrero de 2017, el Consejo Directivo del BCN mediante resolución CD-BCN-V-17 reformó los programas de emisiones de letras emitidas a fin de autorizar las formas de pago de letras denominadas en dólares y pagaderas en moneda nacional, de conformidad con el Reglamento del BCN-V-17, del día de diciembre de dos mil diecinueve, publicada en La Gaceta, Año Oficial, No. 241 del diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve. 12/ Los Títulos son valores desmonetizados, estandarizados, negociables y emitidos al portador, a plazos de 1, 3, 6, y 12 meses, para personas físicas y jurídicas, exceptando a las instituciones financieras, puestas de fiador, Banco Central de Nicaragua, y el Banco de la Nación de Nicaragua.